



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-
005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día 15 de abril de 2004, en la sala de juntas del 1er. piso del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos de FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14120001-005-04 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto de fallo de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline Patricia Gutiérrez Bautista Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Celia Najera Alarcón Representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos

Por parte de los licitantes que adquirieron las bases de la licitación en comento y que se presentaron a este acto de fallo debidamente acreditados son:

C. Diana Carole Rodríguez López México Latino S. A. de C. V.

C.P. Alejandro Segura Vázquez Garza Travel Service, S.A. de C.V.

C. Ma. Mónica Minero R. Viajes MIN, S.A. de C.V.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, dió la bienvenida a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y comunicó a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación económica efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina lo siguiente:

La empresa Garza Travel Service, S.A. de C.V. queda descalificada por no cuantificar los beneficios adicionales solicitados en la novena viñeta del numeral 6 de las bases establecidas en la pagina 7/22 que a la letra dice: "La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos, considerando los productos y servicios que adicionalmente ofrezcan en beneficio del Fondo, debiendo señalar en la propuesta económica el importe del beneficio que ofrece."

La empresa México Latino, S.A. de C.V. queda descalificada por no cuantificar los beneficios adicionales solicitados en la novena viñeta del numeral 6 de las bases establecidas en la pagina 7/22 que a la letra dice: "La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos, considerando los productos y servicios que adicionalmente ofrezcan en beneficio del Fondo, debiendo señalar en la propuesta económica el importe del beneficio que ofrece.". Asimismo por que en su propuesta económica indicó un monto de compra de \$1'800,000.00 y en el anexo No. 4 de las Bases pagina 16/22 se señala como monto aproximado del servicio \$1'600,000.00, aspecto que quedó aclarado en la junta de aclaración de bases celebrada el día 6 de abril del presente año con la pregunta No. 3 formulada por la empresa México Latino, S.A. de C.V.

Considerando lo anterior se concluyó lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se adjudica el contrato para el servicio de transportación aérea a la empresa Viajes MIN, S.A. de C.V., la cual indicó 14 boletos cuantificados en \$ 109,468.52 sin restricción de existencia, número de vuelo, hora y vuelo, así como absorber el 33% de posibles cargos que representa un costo de \$ 25,000.00; asimismo presentó la propuesta económica más favorable y reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por Fonacot.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14120001-
005-04, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA

Se preguntó a los que hicieron acto de presencia en ésta junta si no tenían alguna otra pregunta u observación, a lo que dijeron que no, por lo tanto se dio por terminado el acto que nos ocupa a las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline Patricia Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Celia Najera Alarcón
Representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos

Por parte de los Proveedores:

C. Diana Carole Rodríguez López
México Latino S. A. de C. V.

C.P. Alejandro Segura Vázquez
Garza Travel Service, S.A. de C.V.

C. Ma. Mónica Minero R.
Viajes MIN, S.A. de C.V.
